



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### NOTARÍA DE DON JOSÉ LUIS HERRERO ORTEGA

#### *Subasta notarial*

Yo, José Luis Herrero Ortega, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Burgos.

Que en mi Notaría, sita en Burgos, calle Condestable, número 4-4.<sup>a</sup> planta; teléfono 947 256 944, se tramita la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Finca urbana sita en Burgos.

En el edificio número diecisiete de la calle San Esteban.

Vivienda mano izquierda, del piso primero, marcada con el número siete.

Consta de vestíbulo, cocina-comedor y tres dormitorios, cuarto de aseo con W.C., lavabo, aseo y ducha.

Linda: Frente, mirando desde la calle, que es el oeste, patio, escalera y vivienda mano centro de la misma planta, en línea de diez metros y ochenta y cinco centímetros; derecha o sur, finca número 15 de la misma calle, en línea de tres metros y cincuenta centímetros y con patio de la misma casa, en línea de tres metros y veinte centímetros; izquierda o norte, finca número 19 de la misma calle, en línea de seis metros y noventa centímetros; fondo, que es el este, patio de la casa y traseras de las casas de Arco de San Esteban, en línea de siete metros y treinta y ocho centímetros y con patio de la casa, en línea de tres metros y veinte centímetros.

Tiene una superficie útil de cincuenta y dos metros y once centímetros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 6,25 por ciento sobre el total del inmueble.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número 1, al tomo 4.071, libro 776, folio 85, finca número 779, inscripción 5.<sup>a</sup>.

Referencia catastral: 2183808VM4828S0004UD.

Procediendo a la subasta en las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en mi Notaría:

– La primera subasta el día 7 de mayo de 2012, a las 10:00 horas, siendo el tipo base el de ciento treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y seis con treinta y dos (136.456,32) euros.

– De no haber postor o si resultase fallida, la segunda subasta el día 31 de mayo de 2012, a las 10:00 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera.



– En los mismos casos, la tercera subasta, será celebrada el día 26 de junio de 2012, a las 10:00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiese pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 4 de julio de 2012, a las 10:00 horas.

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda a la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> subasta y en la 3.<sup>a</sup> subasta un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el cheque bancario correspondiente, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de que resultare infructuosa la notificación prevista en el artículo 236.d.1 del Reglamento Hipotecario a la persona a cuyo favor esté practicada la última inscripción de dominio sobre la finca objeto de la subasta y a los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta, y, en su caso, al hipotecante no deudor, al fijador, al arrendatario de la finca hipotecada y a cualquier otra persona que se crea con interés legítimo a intervenir en el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 236.d.2 del Reglamento Hipotecario, sirva el presente para notificarles que pueden intervenir, si les conviene, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del préstamo, de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca y el lugar, día y hora fijados para la celebración de aquella.

La publicación de la presente subasta se realizará con una antelación de, al menos, de veinte días respecto del día señalado para su primera celebración, según lo establecido por el artículo 236.f.2.

En Burgos, a 7 de marzo de 2012.